ADMINISTRACIÓN LOCAL

1343/25

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE RECURSOS HUMANOS

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA.

Las bases generales por las que se regirá el proceso selectivo convocado son las publicadas en el BOP núm. 10, de 16 de enero de 2025.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de Concurso-Oposición para la provisión, en propiedad de:

	PLANTILLA DE FUNCIONARIOS	
Nº plazas	**ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**	
	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES	
	CLASE PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES	
1	Auxiliar de protección civil	Oferta Empleo 2023

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

Requisitos Generales: Los establecidos en la base 2 de las bases generales.

Requisitos Específicos: Estar en posesión de los títulos que se indican o en condiciones de obtenerlo/s en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Titulación Académica	Graduado en ESO o equivalente
Otros requisitos	Carné de conducir B
Tasa	8 euros

3.- SOLICITUD, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Establecido en las bases 3 y 4 de las BASES GENERALES. Se presentarán a través de la aplicación **SELECCION@**, en el plazo de **20 días hábiles** a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

4. 1 Fase de concurso: Se aplicará el baremo de méritos recogido en la Base 5.A de las Bases Generales, correspondiente al **Subgrupo C2.**

Las materias de las actividades formativas que se valorarán en la fase de concurso serán las relacionadas con el temario de la convocatoria, con las funciones que tienen los puestos de trabajo a desempeñar mediante las plazas convocadas y las relacionadas con el ejercicio de la profesión de **auxiliar de protección civil.**

4.2. Fase de Oposición: La fase de oposición constará de dos ejercicios, que tendrán carácter obligatorio:

1º Ejercicio Teórico	Duración máx.: Será determinado por el Tribunal	Consistirá en la realización por escrito, de un cuestionario sobre el conjunto del programa. El número de preguntas será determinado por el Tribunal. Deberá garantizarse el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio.
2º Ejercicio Práctico	Duración máx.: Será determinado por el Tribunal	Consistirá en la realización de los trabajos o supuestos determinados por el Tribunal, que sean concernientes a la función correspondiente a la plaza de **auxiliar de protección civil** y que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional del/los/as aspirante/s. Deberá garantizarse, siempre que sea posible, el anonimato de los/as aspirantes para la corrección del ejercicio.

5.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACIÓN.

La primera reunión del tribunal no se celebrará antes de la primera quincena de junio de 2025.

Según el sorteo público celebrado el día 29 de abril de 2025, en el Palacio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra **"T"** del primer apellido.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=XrLgNOD0YrBJucl1wwxUbEcDDakl6dm7 .

PROGRAMA AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL

BLOQUE I. (Bloque común Subgrupo C2, 4 temas, publicado en BOP núm. 10, 16 enero 2025)

BLOQUE II

TEMA 1. Protección Civil: Concepto, fundamentos y funciones de la Protección Civil.

TEMA 2. La Ley 17/2015, de 9 julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

TEMA 3. El Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

TEMA 4. La Ley 2/2002, de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias en Andalucía.

TEMA 5. Plan Territorial de Emergencias de Andalucía: Objetivos y Marco de Planificación. Estructura. Operatividad.

TEMA 6. El Sistema Local de Protección Civil en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía: El Decreto 197/2024, de 3 de septiembre.

TEMA 7. Pautas Generales e Intervención en Dispositivos Preventivos del Voluntariado de Protección Civil.

TEMA 8. Protección Civil de la Diputación de Almería: Servicios. Objeto. Estructura.

BLOQUE III

TEMA 1. El Reglamento de la Agrupación de Voluntariado de Protección Civil de la Diputación de Almería.

TEMA 2. La Autoprotección: Concepto. Tipologías. Medidas de autoprotección frente a situaciones de grave riesgo.

TEMA 3. Los Riesgos: Naturales.

TEMA 4. Los Riesgos: Tecnológicos. Antrópicos.

TEMA 5. El Fuego: Química del fuego. Métodos de extinción. Agentes extintores.

TEMA 6. Los Centros de Gestión de Emergencias: Clasificación. Áreas.

TEMA 7. La Gestión de Grandes Emergencias en Andalucía: El Centro de Coordinación Operativa. El Puesto de Mando Avanzado.

TEMA 8. Resucitación cardiopulmonar instrumental y desfibrilación externa semiautomática.

En Almería, a 30 de abril de 2025.

LA DIPUTADA DELEGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, María del Mar López Asensio.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=XrLgNOD0YrBJucl1wwxUbEcDDakl6dm7 .